



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 394 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 19 NOV 2020

VISTO:

El Oficio N° 576-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 13 de noviembre del 2020, mediante el cual, la Directora General de Administración (e), solicita la conformación de la Comisión Central de Inventario 2020 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, establece en su artículo 32° inciso b), establece que es atribución de Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Resolución 046-2015/SBN, de fecha 03 de julio del 2015, se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles y Estatales";

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles y Estatales", en su numeral 6.7.3.4, establece que la OGA, mediante resolución, constituirá la Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario de la entidad (...). La Comisión de Inventario para el cumplimiento de sus funciones, puede solicitar a la OGA la conformación de equipos de trabajo, para la ejecución de la toma de inventario físico. La Comisión de Inventario es responsable de los avances y los resultados del inventario en caso de ser realizada por personal de la entidad o por particulares. La Comisión de Inventario elaborará el Informe Final de Inventario y suscribe el Acta de Conciliación Patrimonio - Contable;

Que, asimismo, establece que la Comisión de Inventario determina los resultados del Inventario de Bienes, comunicando a la OGA, quien remite a la SBN el Informe Final de Inventario y el Acta de Conciliación Patrimonio - Contable suscritos por la Comisión de Inventario; asimismo, establece las funciones de la Comisión de Inventario;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 475-2015-NTRM-R, de fecha 25 de mayo del 2015, se aprueba la Directiva N° 010-2015-UNTRM-DGA "Procedimiento para la Toma de Inventario Físico de los Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 075-2020-UNTRM-DGA/DE/UBP, de fecha 03 de noviembre del 2020, la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, en el marco de la Directiva N° 001-2015/SBN y la Directiva N° 010-2015-UNTRM-DGA, solicita a la Dirección General de Administración, la conformación de la Comisión de Inventario encargada de llevar a cabo el inventario de bienes patrimoniales de la UNTRM (muebles e inmuebles) correspondiente al año fiscal 2020;

Que, mediante Oficio de visto, la Directora General de Administración, informa al Señor Rector, que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.7.3.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles y Estatales", Directiva N° 005-2016-EF/51.01, Disposiciones Complementarias, punto f) y la Directiva N° 010-2015-UNTRM-DGA, es necesario la designación de la Comisión de Inventario, que será la encargada de llevar a cabo el inventario correspondiente al año fiscal 2020, proponiendo a sus integrantes;



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 394 -2020-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión Central de Inventario 2020 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN CENTRAL:

Mg. Miriam Victoria Bacalla del Castillo
Dirección General de Administración

Presidente

CPC. Steve Jesús Zavaleta Bazán
Unidad de Abastecimiento

Miembro

CPC. María Mercedes Huaman Daza
Unidad de Contabilidad

Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y Comisión de Inventario, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policaño Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PC/R
CRH/MSS
TRM/R